

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1648/18, que forma parte integrante de la presente.

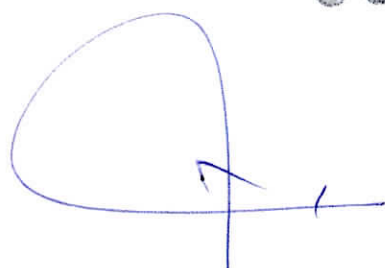
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

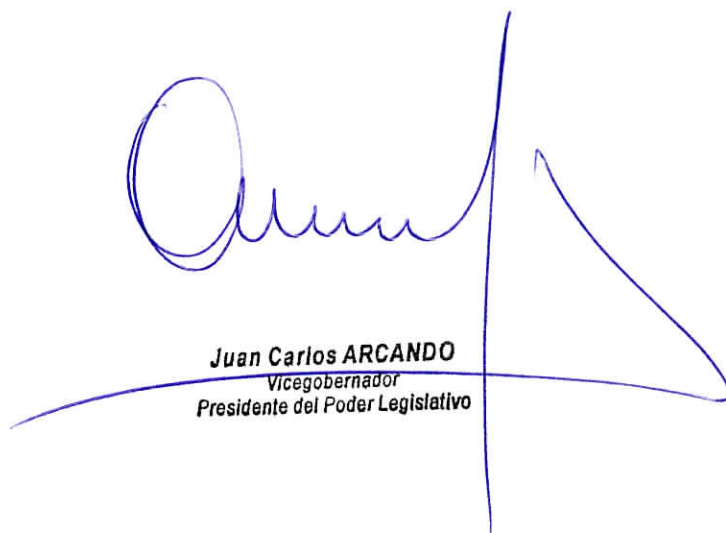
**RESOLUCIÓN Nº**

**356**

**/18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 525	Hs. 10 <sup>25</sup>
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV 2018

VISTO la Resolución Nº 1620/2018 y la Nota Nº 291/18 - Letra: L.F.R.B.I.,  
presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.;

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/11/18 - regreso: 10/11/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que debido a la cancelación por parte de la empresa del vuelo asignado, solicita se deje abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado anteriormente y se suspende la liquidación de los viáticos requeridos.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar a que los pasajes aéreos de referencia, queden abiertos para un próximo viaje del Legislador mencionado y dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1620/2018.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1620/2018, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 1620/2018, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1648/18

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*